**De:** Hassan Ali Córdoba Murillo <alicomu01@gmail.com> **Enviado:** lunes, 25 de septiembre de 2023 10:41 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura

<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023 - 153 SOLICITUD TERMINACION PROCESO POR PAGO -

Buenos días

Adjunto al presente correo, remito solicitud de terminación por pago, dentro del proceso ejecutivo de alimentos adelantado en mi contra, por la señora Karina Cordoba.

Att.

Hassan Córdoba

Demandado

Alicomu01@gmail.com

Quibdó septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Doctor

### **WILLIAM GEOVANNY AREVALO**

Juez Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura <u>J02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Despacho.

Referencia: SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO 2023 -0 153.

Saludo cordial.

Antecediendo la presente mis buenos deseos de salud y bienestar para todo el personal que compone el despacho Judicial que su señoría regenta, para seguidamente solicitar a su señoría la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, como consecuencia de la terminación del presente proceso por pago.

Para el caso en concreto estamos frente a un proceso *EJECUTIVO POR ALIMENTOS*, el cual tiene por objeto el cobro de los dineros que **supuestamente** se adeudan por mi parte a la parte ejecutante, a raíz del acuerdo suscrito en el acta de compromiso, que obra en el dosier del presente expediente.

Así las cosas, como la finalidad del presente proceso es el pago dinerario vuelvo y reitero supuestamente adeudado, con el pago se desvanece la finalidad de dicha acción. Lo anterior sustenta mi petición de TERMINACION POR PAGO DE LA OBLIGACION.

También pongo de presente a su señoría que una vez terminada la presente acción y levantadas las medidas cautelares en ella decretada, a *motu propio* me comprometo a consignar a la cuenta judicial del despacho dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la cuota alimentaria pactada, para que su señoría a través del despacho que regenta, sea garante del cumplimiento de la obligación hoy demandada.

Adjunto como prueba consignación al despacho por valor de cuatro millones de pesos (4.000.000).

A la espera de una oportuna respuesta

De usted

1.07 \ 446.130



25/09/2023 10:23 Cajero: danvasqu

Oficina: 3303 - QUIBDO

Terminal: B3303CJ040U7 Operación: 354295390

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI Valor: \$4,049,346.00

Costo de la transacción: \$0.00 lva del Costo: \$0.00 GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 794269

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 1077446130

Nombre consignante : HASSAN ALI CORDOBA MURIL Juzgado : 761092033002 002 FAMILIA BUENAVE

Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76109311000220230015300 Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 35545357

Demandante : KARINA CORDOBA

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 1077446130 Demandado : HASSAN CORDOBA Forma de pago : EFECTIVO Valor operación : \$3,962,120.00 Valor comisión : \$73,299.00 Valor IVA : \$13,927.00

Valor total pagado: \$4,049,346.00

Código de Operación : 272906679 Número del título : 469630000713660

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogotá al 5948500 resto de

**De:** Hassan Ali Córdoba Murillo <alicomu01@gmail.com> **Enviado:** martes, 26 de septiembre de 2023 5:27 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura

<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Asunto:** SOLICITUD TERMINACION - 2023 - 153

Quibdó, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Doctor
WILLIAM GEOVANNY AREVALO
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
J02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

Proceso: Ejecutivo 2023-0153

DEMANDANTE: LUZ KARINA CORDOBA PALACIOS DEMANDADO: HASSAN ALÍ CORDOBA MURILLO

Ref.: SOLICITUD TERMINACION POR PAGO.

DEYFAR ANDRES MORENO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, acudo a su Despacho dentro de la oportunidad legal a dar respuesta frente al proceso ejecutivo impetrado por la señora KARINA CORDOBA en contra de mi prohijado, de conformidad con el poder que me fue conferido por él, oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, de la siguiente manera:

### FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones formuladas por la demandante KARINA CORDOBA, en la demanda, ya que el señor HASSAN ALI CORDOBA MURILLO, de acuerdo a sus facultades y circunstancias, ha cumplido las obligaciones como padre de familia derivadas del acuerdo a la medida de sus ingresos.

### **EXCEPCIONES:**

#### PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria de acuerdo a sus facultades y circunstancias, no obstante, en aras de culminar este trámite, ha procedido a consignar el total de lo que la señora KARINA CORDOBA pretende como cuotas atrasadas.

En tal sentido se allega comprobante de consignación realizada a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado.

Se pone de presente su señoría que una vez terminada la presente acción y levantadas las medidas cautelares decretadas, mi poderdante a motu proprio se compromete a consignar dentro de la cuenta del despacho, los cinco primeros días hábiles de cada mes, la cuota alimentaria pactada, para que su señoría a través del despacho que regenta sea garante del cumplímiento de la obligación hoy deprecada por la parte actora

#### PRUEBAS:

#### DOCUMENTALES:

- Consignación realizada a la cuenta del despacho por el valor total

### ANEXOS:

Poder a mi conferido.

### NOTIFICACIONES.

Mi poderdante se puede notificar en el correo electrónico <u>alicomu01@gmail.com</u>, dirección Barrio Yesquita Calle de las Águilas, Calle 23 N° 4-104 de Quibdó.

El suscrito apoderado en la secretaria de su despacho, a la dirección electrónica de king 1993 @hotmail.com, o al abonado telefónico 3105499015.

Cordialmente

DEYFAR ANDRES MORENO SERNA

CC. 1.077.457.132 TP. 266265 del CSJ



25/09/2023 10:23 Cajero: danvasqu

Oficina: 3303 - QUIBDO

Terminal B3303CJ040U7 Operación: 354295390

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI Valor: \$4,049,346.00

 Costo de la transacción:
 \$0.00

 Iva del Costo:
 \$0.00

 GMF del Costo:
 \$0.00

Secuencial PIN: 794269

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1077446130

Nombre consignante : HASSAN ALI CORDOBA MURIL Juzgado : 761092033002 002 FAMILIA BUENAVE

Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76109311000220230015300 Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 35545357

Demandante : KARINA CORDOBA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 1077446130 Demandado: HASSAN CORDOBA Forma de pago: EFECTIVO Valor operación: \$3,962,120,00 Valor comisión: \$73,299.00 Valor IVA: \$13,927.00

Valor total pagado: \$4,049,346.00

Codigo de Operación : 272906679 Número del título : 469630000713660

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmete al cajero para que la comja. Cualquier inquietud comuniquese en Bogotá al 5948500 resto de Quibdó, 26 de septiembre de 20232.

Doctor
WILLIAM GEOVANNY AREVALO
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
J02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

Proceso: Ejecutivo 2023-0153

DEMANDANTE: LUZ KARINA CORDOBA PALACIOS DEMANDADO: HASSAN ALÍ CORDOBA MURILLO

HASSAN ALÍ CORDOBA MURILLO, identificado con número de cedula 1.077.446.130, correo electrónico alicomu01@gmail.com, en forma comedida acudo a su despacho para manifestarle que confiero poder al Dr. DEYFAR ANDRES MORENO SERNA, identificado con numero de cedula 1.077.457.132, tarjeta profesional N° 266265 del CSJ, y correo electrónico registrado en el SIRNA dk king1993@hotmail.com, para que ejerza mi representación jurídica, presente, tramite y lleve hasta su culminación contestación de la demanda ejecutiva de alimentos instaurada en mi contra, y que se encuentra relacionada en la referencia.

Mi apoderado queda investido de todas las facultades establecidas en el artículo 77 y siguientes del CGP, con facultad expresa de contestar la demanda, transigir, conciliar, celebrar convenios, sustituir y reasumir el poder, pedir y aportar pruebas, interponer recursos de ley, y en general todo lo que esté a su alcance en defensa de nuestros intereses Constitucionales y legales.

Sírvase señora Juez, reconocer personería jurídica a mi apoderado, en los términos del presente mandato,

HASSAN ALI CORDOBA MURILLO

cc. 1.077.446.130

<u>alicomu01@gmail.com</u>

acepto,

**DEYFAR ANDRES MORENO SERNA** 

C.C. No. 1.077.457.132 T.P. 266265

26 SEP 2023

DE FIRMA Y CONTENIDO

en el presente documento son sevac y i contenido del mismo es cierto. En cansocuenci



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicaturi<mark>Consejo Superior de la Judicatura</mark> República del<mark>fuldad</mark>ide Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

# EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1563314

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) DEYFAR ANDRES MORENO SERNA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1077457132., registra la siguiente información.

#### VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	266265	16/12/2015	Vigente
Observacion		10122013	vigenti

Se expide la presente certificación, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS Director

Notas 1: Si el número de cédula, los nombres y/o spellidos presentan error, favor dirigirae a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxilarias de la Justicia 2: El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha

Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsid







**De:** Hassan Ali Córdoba Murillo <alicomu01@gmail.com> **Enviado:** miércoles, 27 de septiembre de 2023 10:13 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura

<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** radicado 2023-00153 Adicion a solicitud de terminacion de proceso por pago

### DEYFAR ANDRES MORENO SERNA ABOGADO

Quibdó, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Doctor
WILLIAM GEOVANNY AREVALO
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
J02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

Proceso: Ejecutivo 2023-0153

DEMANDANTE: LUZ KARINA CORDOBA PALACIOS DEMANDADO: HASSAN ALÍ CORDOBA MURILLO

Ref.: ADICION TERMINACION POR PAGO.

DEYFAR ANDRES MORENO, mayor de edad, actuando en representación del señor HASSAN ALI CORDOBA MURILLO, acudo ante su despacho con el fin de anexar liquidación de costas de conformidad con el mandato del auto 1056 notificación por conducta concluyente, de fecha 26 de septiembre de la presente anualidad y los intereses legales según el mandato del auto numero 928 mandamiento de pago de fecha 30 de agosto de la presente anualidad.

Así las cosas, en el auto 928 mandamiento de pago, el señor juez ordeno "3. Por los intereses legales fijados en un seis por ciento (6%) anual como lo preceptúa el artículo 1617 del Código Civil por tratarse de una obligación de pago periódico".

Dando cumplimiento a lo antes reseñado, me permito manifestar a su señoría que por valor del interés arroja la suma es de ochenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos (\$88.373).

En el mandato del auto 1056 notificación por conducta concluyente, su señoría indica a mi mandante dar aplicación al 461 del C.G.P... como ya se realizó consignación que depreca el cumplimiento exigido en la presente obligación no hay lugar a la liquidación de crédito, pero toda vez que se habla de liquidación de crédito y costas procede el suscrito a liquidar las costas por el 10% del valor de la obligación, es decir la suma de trescientos noventa y seis mil doscientos doce pesos (396.212).

Así las cosas, por concepto de interés más el concepto de las costas seria el valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos (484.585).

# DEYFAR ANDRES MORENO SERNA ABOGADO

Como mi poderdante realizo el pagó de la obligación y le hicieron retención por concepto del embargo, solicito a su señoría descontar el valor antes mencionado de los valores retenidos, es decir el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (484.585). y realizar las devoluciones a las que hubiere lugar.

Cordialmente

DEYFAR ANDRES MORENO SERNA

CC. 1.077.457.132 TP. 266265 del CSJ De: FLOR MARIA rodriguez manyoma <flomarrodriguez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de diciembre de 2023 5:34 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura

<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO PCSO 2023 -00153-00

Buenas tardes,

Adjunto liquidación del crédito del proceso referido

Flor Maria Rodriguez Manyoma Abogada

Email: flomarrodriguez@hotmail.com

celular: 3155375000

Señor JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** 

DEMANDANTE: LUZ KARINA CORDOBA PALACIOS DEMANDADO: HASSAN ALI CORDOBA MURILLO

RAD: 2023-00153-00

FLOR MARIA RODRIGUEZ MANYOMA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora LUZ KARINA CORDOBA PALACIOS, igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.545.357 expedida en Quibdó, en representación de su hija menor ALY SOPHIA CORDOBA CORDOBA, me dirijo a usted por medio del presente escrito con el fin de aportar la liquidación del crédito del proceso referido. Manifiesto estar de acuerdo con lo presentado por la parte demandada teniendo en cuenta que la diferencia es mínima.

Respecto de las cuotas futuras respetuosamente solicito al despacho que en tratándose de un cobro compulsivo respecto de cuotas alimentarias a favor de menores, preliminarmente es menester que el Juez verifique con claridad y precisión, antes de levantar las medidas cautelares, que las acreencias futuras en su favor estén "efectivamente garantizadas" por al menos dos años como lo preceptúan los incisos 3° y 4° del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia (...).

Igualmente, si la única garantía que se tiene para el pago de los alimentos futuros es el embargo del salario del demandado, nada impide que se termine el ejecutivo y la cautela subsista como medida para garantizar los alimentos futuros, o se adopte, a propósito de ella, alguna orden que permita cumplir con ese objetivo, como sería, la dirigida al empleador para que entregue directamente al representante legal del menor el valor de la cuota correspondiente.

Atentamente,

FLOR MARIA RODRIGUEZ MANYOMA

C. C. N° 66.846.546 DE CALI T. P. N° 89422 DEL C. S. J.

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE ENERO 2023

Intereses de	Mora sobre el Capital II	nicial		
CAPITAL				\$ 123.000,00
Desde	Hasta [	Días	Tasa Mensual (%)	
1/01/2023	31/01/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$ 574,00
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/09/2023	25/09/2023 2	25	0,50	\$ 512,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 5.494,00
			Subtotal	\$ 128.494,00
	RESUMEN DE LA LIQ	UIDACI	ÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 123.000,00	
	Total, Intereses Mor	a (+)	\$ 5.494,00	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGACIÓN		\$ 128.494,00	
	GRAN TOTAL OBLIGA	ACIÓN	\$ 128.494,00	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE FEBRERO 2023

Intereses de I	Mora sobre el Capit	al Inicial		
CAPITAL				\$ 123.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$ 574,00
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 512,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 4.858,50
			Subtotal	\$ 127.858,50
	RESUMEN DE LA	A LIQUIDA	L CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 123.000,00	
	Total, Intereses	Mora (+)	\$ 4.858,50	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGA	CIÓN	\$ 127.858,50	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 127.858,50	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DEL MES DE MARZO 2023

Intereses de l	Mora sobre el Capital	Inicial		
CAPITAL				\$ 123.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 615,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 635,50
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 512,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 4.284,50
			Subtotal	\$ 127.284,50
	RESUMEN DE LA L	.IQUIDA	L CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 123.000,00	
	Total, Intereses M	lora (+)	\$ 4.284,50	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGACIO	ÓΝ	\$ 127.284,50	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 127.284,50	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 16% DEL MES DE ENERO PARA EL AÑO 2023

Intereses de I	Mora sobre el Capital Ir	nicial		
CAPITAL				\$ 67.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/01/2023	31/01/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$ 315,84
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 282,00
			Total, Intereses de Mora	\$ 3.023,04
			Subtotal	\$ 70.703,04
	RESUMEN DE LA LIC	QUIDA	CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 67.680,00	
	Total, Intereses Mo	ra (+)	\$ 3.023,04	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGACIÓ	N	\$ 70.703,04	
	GRAN 1 OBLIGACIÓN	ΓΟΤΑL	\$ 70.703,04	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 16% DEL MES DE FEBRERO PARA EL AÑO 2023

Intereses de I	Mora sobre el Capit	al Inicial		
CAPITAL				\$ 67.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$ 315,84
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 282,00
			Total, Intereses de Mora	\$ 2.673,36
			Subtotal	\$ 70.353,36
	RESUMEN DE LA	A LIQUIDA	L CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 67.680,00	
	Total, Intereses	Mora (+)	\$ 2.673,36	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGA	CIÓN	\$ 70.353,36	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 70.353,36	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 16% DEL MES DE MARZO PARA EL AÑO 2023

Intereses de I	Mora sobre el Capita	l Inicial		
CAPITAL				\$ 67.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 338,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 349,68
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 282,00
			Total, Intereses de Mora	\$ 2.357,52
			Subtotal	\$ 70.037,52
	RESUMEN DE LA	LIQUIDA	CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 67.680,00	
	Total, Intereses N	Mora (+)	\$ 2.357,52	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGAC	IÓN	\$ 70.037,52	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 70.037,52	

# LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE ALIMENTOS DE LOS MESES DE ABRIL A AGOSTO PARA EL AÑO 2023

### ABRIL 2023

Intereses de I	Mora sobre el Capital	Inicial		
CAPITAL				\$ 490.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 2.453,40
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 2.453,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 2.044,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 14.556,84
			Subtotal	\$ 505.236,84
	RESUMEN DE LA I	LIQUIDA	I CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 490.680,00	
	Total, Intereses N	lora (+)	\$ 14.556,84	
	Abonos (-)	Abonos (-)		
	TOTAL, OBLIGACI	ÓN	\$ 505.236,84	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 505.236,84	

### **MAYO 2023**

Intereses de I	Mora sobre el Capita	l Inicial		
CAPITAL				\$ 490.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 2.453,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 2.044,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 12.103,44
			Subtotal	\$ 502.783,44
	RESUMEN DE LA	LIQUIDA	L CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 490.680,00	
	Total, Intereses I	Mora (+)	\$ 12.103,44	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGAC	IÓN	\$ 502.783,44	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 502.783,44	

### **JUNIO 2023**

Intereses de I	Mora sobre el Capit	al Inicial			
CAPITAL				\$	490.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$	2.453,40
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$	2.535,18
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$	2.535,18
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$	2.044,50
			Total, Intereses Mora	de \$	9.568,26
			Subtotal	\$	500.248,26
	RESUMEN DE LA	A LIQUIDA	CIÓN DEL CRÈDITO		
	Capital		\$ 490.680,	00	
	Total, Intereses	Mora (+)	\$ 9.568,	26	
	Abonos (-)		\$ 0,	00	
	TOTAL, OBLIGA	CIÓN	\$ 500.248,	26	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 500.248,	26	

## **JULIO 2023**

Intereses de N	Nora sobre el Capital I	nicial		
CAPITAL				\$ 490.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 2.044,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 7.114,86
			Subtotal	\$ 497.794,86
	RESUMEN DE LA LI	QUIDA	CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 490.680,00	
	Total, Intereses Mo	ora (+)	\$ 7.114,86	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGACIÓ	N	\$ 497.794,86	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 497.794,86	

### AGOSTO 2023

Intereses de M	lora sobre el Capital Ini	icial		
CAPITAL				\$ 490.680,00
Desde	Hasta C	Días	Tasa Mensual (%)	
1/08/2023	31/08/2023 3	31	0,50	\$ 2.535,18
1/09/2023	25/09/2023 2	25	0,50	\$ 2.044,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 4.579,68
			Subtotal	\$ 495.259,68
	RESUMEN DE LA LIQ	UIDA	CIÓN DEL CRÈDITO	
	Capital		\$ 490.680,00	
	Total, Intereses Mor	ra (+)	\$ 4.579,68	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL, OBLIGACIÓN	J	\$ 495.259,68	
	GRAN TO OBLIGACIÓN	OTAL	\$ 495.259,68	

## INTERESES DE MORA PRIMAS DEL MES DE JUNIO AÑO 2022

Intereses de l	Mora sobre el Capit	tal Inicial		
CAPITAL				\$ 223.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/07/2022	31/07/2022	31	0,50	\$ 1.152,17
1/08/2022	31/08/2022	31	0,50	\$ 1.152,17
1/09/2022	30/09/2022	30	0,50	\$ 1.115,00
1/10/2022	31/10/2022	31	0,50	\$ 1.152,17
1/11/2022	30/11/2022	30	0,50	\$ 1.115,00
1/12/2022	31/12/2022	31	0,50	\$ 1.152,17
1/01/2023	31/01/2023	31	0,50	\$ 1.152,17
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$ 1.040,67
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$ 1.152,17
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$ 1.115,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$ 1.152,17
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$ 1.115,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 1.152,17
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 1.152,17
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 929,17
			Total, Intereses de Mora	\$ 16.799,37
			Subtotal	\$ 239.799,37
	RESUMEN DE L			

Capital	\$ 223.000,00	
Total, Intereses Mora (+)	\$ 16.799,37	
Abonos (-)	\$ 0,00	
TOTAL, OBLIGACIÓN	\$ 239.799,37	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 239.799,37	

## INTERESES DE MORA PRIMAS DEL MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	223.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
1/01/2023	31/01/2023	31	0,50	\$	1.152,17
1/02/2023	28/02/2023	28	0,50	\$	1.040,67
1/03/2023	31/03/2023	31	0,50	\$	1.152,17
1/04/2023	30/04/2023	30	0,50	\$	1.115,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,50	\$	1.152,17
1/06/2023	30/06/2023	30	0,50	\$	1.115,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$	1.152,17
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$	1.152,17
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$	929,17
			Total, Intereses de Mora	\$	9.960,69
			Subtotal	\$	232.960,69
	RESUMEN DE LA				

Capital		\$ 223.000,00	
Total, Intereses M	lora (+)	\$ 9.960,69	
Abonos (-)		\$ 0,00	
TOTAL, OBLIGACIO	ÓΝ	\$ 232.960,69	
GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 232.960,69	

# INTERESES DE MORA PRIMAS DEL MES DE JUNIO AÑO 2023

Intereses de M				
CAPITAL				\$ 490.680,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
1/07/2023	31/07/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/08/2023	31/08/2023	31	0,50	\$ 2.535,18
1/09/2023	25/09/2023	25	0,50	\$ 2.044,50
			Total, Intereses de Mora	\$ 7.114,86
			Subtotal	\$ 497.794,86
	RESUMEN DE LA L			
	Capital	\$ 490.680,00		
	Total, Intereses Mora (+) Abonos (-) TOTAL, OBLIGACIÓN		\$ 7.114,86	
			\$ 0,00	
			\$ 497.794,86	
	GRAN OBLIGACIÓN	TOTAL	\$ 497.794,86	

**CAPITAL INICIAL: 3.962.120** 

INTERESES: \$104.492.4

TOTAL, DE LA OBLIGACION CON INTERESES DE MORA: \$4.066.612.4